

**INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –
INVIMA-**

RESOLUCION No. 2007002911 DEL 14 DE FEBRERO DE 2007

“Por la cual se adoptan modificaciones al Manual de Procedimientos Vigente del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –INVIMA-**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Numeral 11 del artículo 8° del Decreto 1290 de 1994 y en el artículo 3° del decreto 211 del 27 de Enero 2004, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo segundo de la Resolución 2004016377 del 09 de Septiembre de 2004 por el cual se adopta el Manual de Procedimientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, establece que los cambios que impliquen modificaciones de carácter estructural al manual de procedimientos se realizarán mediante Acto Administrativo firmado por el Director General del Instituto, previa solicitud del Jefe de las dependencias solicitantes y aprobación del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística y del Secretario General de la Entidad de acuerdo a las indicaciones para la aprobación y formalización de un nuevo Subproceso, contenido en el capítulo VIII del Manual de procedimientos.

Que mediante oficio interno OPIE - 039 de Febrero 14 de 2007 dirigido a este despacho el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística y el Secretario General del INVIMA solicitaron la aprobación (previo análisis y estudio conjunto) de modificaciones al Manual de procedimientos vigente de la Entidad de acuerdo a solicitudes formalmente recibidas de las siguientes dependencias : Subdirección de Insumos para la Salud y Productos Varios (Como dependencia representante del Comité de Gestión Ambiental del INVIMA); Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas, y Secretaría General.

Que revisada la solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística y la Secretaría General, se encuentra viable la modificación al Manual de procedimientos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA

continuación de la Resolución No. 2007002911 De 14 de Febrero de 2007 por la cual se adoptan Modificaciones al Manual de Procedimientos vigente del INVIMA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO -. Créanse en el manual de procedimientos los siguientes Subprocesos :

Macroproceso Estratégico GESTION DE CALIDAD (ME-02)

CODIGO	DENOMINACIÓN SUBPROCESO	AREA SOLICITANTE
ME02-GC-SP12	Establecimiento de Objetivos y metas Ambientales	Subdirección de Insumos para la Salud y Productos Varios
ME02-GC-SP13	Establecimiento de Programas Ambientales	(Secretaría Comité de Gestión Ambiental)

Macroproceso Misional INSPECCION Y VIGILANCIA SANITARIA (MO-03)

CODIGO	DENOMINACIÓN SUBPROCESO	AREA SOLICITANTE
MO03-IVS-SP24	Atención de alertas Rápidas	Subdirección de Alimentos y Bebidas Alcohólicas.
MO03-IVS-SP25	Inspección de Materias Primas y de Alimentos de Importación y Exportación en : Puertos marítimos y fluviales, pasos fronterizos y Aeropuertos Internacionales.	

Macroproceso Misional CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS (MO-04)

CODIGO	DENOMINACIÓN SUBPROCESO	AREA SOLICITANTE
MO04-CCP-SP06	Manejo y control de derrames en los laboratorios del INVIMA Sede CAN	Subdirección de Insumos para la Salud y Productos Varios
MO04-CCP-SP07	Manejo de Efluentes en los laboratorios del INVIMA SEDE CAN	(Secretaría Comité de Gestión Ambiental)

Macroproceso de Apoyo GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (MA-02)

CODIGO	DENOMINACIÓN	AREA SOLICITANTE
MA02-GFP-SP24	Arqueo de Caja Menor	Secretaría General - Grupo Financiero y presupuestal

ARTICULO SEGUNDO-. Los procedimientos adoptados en la presente resolución deberán ser divulgados adecuadamente por los jefes de las dependencias responsables. La Oficina Asesora de Planeación, Informática y Estadística deberá incluir en el mapa de procesos los cambios adoptados en esta Resolución.

ARTICULO TERCERO-. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los (14) días del mes de Febrero de 2007



JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General